

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia, número 2023/3645, de 11 de julio de 2023, relativo a la sustitución de la Alcaldía por parte de las tenencias de Alcaldía en el período estival 2023, se adoptó acuerdo con el siguiente contenido:

“Antecedentes.

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, número 2023/3433, de 28 de junio de 2023, se procedió al nombramiento de las tenencias de Alcaldía en los siguientes términos:

Nombramiento de tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde: D. Fernando Romero Castro.
- Segunda teniente de alcalde: D.^a Emilia María Escudero Amado.
- Tercera teniente de alcalde: D.^a Elena Lebrato Bustos.

Fundamentos.

El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone:

3. Los tenientes de alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al alcalde, siendo libremente designados y removidos por este de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde esta no exista, de entre los concejales.

Considerando que nos encontramos en período de descanso estival y que procede asegurar el buen funcionamiento de la Corporación municipal, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he resuelto:

Primero.—Delegar, en los tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, para que me sustituyan en la totalidad de mis funciones y por el orden de su nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los períodos que se indican a continuación:

- Actuará como alcalde en funciones del 31 de julio al 10 de agosto, ambos incluidos, D. Fernando Romero Castro, primer teniente de alcalde.
- Actuará como alcaldesa en funciones del 11 al 18 de agosto, ambos incluidos, D.^a Elena Lebrato Bustos, tercera teniente de alcalde.
- Actuará como alcaldesa en funciones del 19 al 31 de agosto, ambos incluidos, D.^a Emilia María Escudero Amado, segunda teniente de alcalde.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y comunicar a los concejales/as y a la plantilla municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 14 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/12.904/23)

